



FUNDACIÓN ORQUESTA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2023 sobre convocatoria de pruebas para la selección de instrumentistas. (2023081787)

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza de viola tutti, vacante en la plantilla de la Orquesta de Extremadura, en contrato de interinidad para cubrir excedencia.

CAPÍTULO I

Delimitación de la convocatoria.

1. La plaza relacionada, objetivo de la presente convocatoria, podrá quedar desierta después de realizarse las audiciones de selección, a criterio exclusivo del Tribunal de Selección.
2. El aspirante que supere la convocatoria a la que se refieren las presentes bases, será contratado y llevará a cabo las funciones propias de la plaza a la que acceda, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la Fundación.
3. Esta convocatoria, las correspondientes bases, la composición del Tribunal de Selección y la determinación del lugar, fechas y horas de las pruebas, se expondrán en el tablón de anuncios de la Oficina de la Orquesta de Extremadura y en la página web www.orquestadeextremadura.com para dar la suficiente publicidad.

CAPITULO II

Requisitos de los aspirantes.

4. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a. Haber cumplido dieciocho años.
 - b. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio en el desarrollo de las tareas y funciones propias de las plazas por cubrir.
 - c. No haber sido separado disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares de la plaza a la que se presenta.
 - d. Los extranjeros no pertenecientes a la UE que se presenten a la convocatoria deberán tener y acreditar permiso de residencia y de trabajo en España.



5. Los gastos de viaje y alojamiento para participar en las pruebas correrán por cuenta de los candidatos. La Orquesta de Extremadura no pone a disposición de los aspirantes el pianista acompañante en el momento de la audición, por lo que todos los aspirantes deberán traer el suyo.
6. La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

CAPITULO III

Solicitudes

7. La solicitud para participar en esta convocatoria debe presentarse cumplimentando telemáticamente el formulario disponible en la web de la Orquesta de Extremadura.
8. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de diciembre de 2023.
9. Se realizará una selección eliminatoria por currículum, atendiendo prioritariamente a la experiencia orquestal de los aspirantes, previa al desarrollo de las audiciones, por lo que en la solicitud deberán constar las titulaciones que posean y de los méritos artísticos y profesionales que crean oportunos.
10. Se publicará una relación provisional de admitidos el 26 de diciembre de 2023 y la lista definitiva, tras la selección eliminatoria prevista en la base, el día 29 de diciembre de 2023. Todo ello se publicará en la web www.orquestadeextremadura.com
11. Las reclamaciones deben enviarse a fundacion@orquestadeextremadura.com.

CAPITULO IV

Desarrollo de las audiciones.

12. El Tribunal estará presidido por el director titular y artístico de la OEX y constituido según el convenio de la Fundación Orquesta de Extremadura.
13. Las audiciones se llevarán a cabo en las fechas, horarios y lugar siguientes:

Día: 15 de enero de 2024 a las 09:30 hasta la finalización de la audición

Lugar: Palacio de Congresos de Badajoz Manuel Rojas, sito Ronda del Pilar s/n. En el caso de que, por causas de fuerza mayor, las pruebas deban realizarse en otro lugar, éste será avisado con la suficiente antelación a los candidatos, y en todo caso será en la misma localidad, Badajoz.



14. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo realizado por el secretario ante los candidatos momentos antes de celebrarse las pruebas; la primera prueba se celebrará tras cortina.
15. El tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de esta y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado, cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.
16. Los aspirantes interpretarán, a criterio del tribunal, los fragmentos solicitados por la orquesta y que figuran en el Anexo I a estas bases.
17. Como prueba final, el Tribunal podrá solicitar la interpretación a primera vista de un fragmento de repertorio para el instrumento.
18. El Tribunal, en cualquier momento del proceso de selección, podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.
19. La incomparecencia, o retraso, a las pruebas se interpretará como renuncia irrevocable.

CAPÍTULO V

Lista de seleccionados, presentación de documentos y toma de posesión de las plazas

20. Una vez finalizadas las pruebas, y tras el oportuno debate del Tribunal a puerta cerrada, se notificará el resultado en el propio escenario. Las decisiones del Tribunal serán inapelables.
21. Con posterioridad a las pruebas, el seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la Orquesta de Extremadura (Ronda del Pilar, s/n) los siguientes documentos:
 - a. DNI/NIF (españoles).
 - b. N.º de Afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
 - c. NIE y número de pasaporte (extranjeros con permiso de residencia y de trabajo en España), en su caso.
 - d. Documentación acreditativa de los títulos y méritos relacionados en la solicitud.
22. La incorporación a la Orquesta de Extremadura de los candidatos que hayan obtenido las plazas deberá de efectuarse el día 5 de febrero de 2024.



23. El músico seleccionado estará obligado a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen.

CAPÍTULO VI

Duración del contrato

24. El aspirante que supere las pruebas será contratado en régimen laboral de conformidad con las normas laborales de aplicación.

CAPÍTULO VII

Normas finales

25. El Tribunal de Selección queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.
26. El orden final de puntuación de los candidatos a las pruebas de selección podrá ser utilizado por la Fundación Orquesta de Extremadura como bolsa de trabajo para posibles contrataciones.

Badajoz, 22 de noviembre de 2023. El Gerente, ESTEBAN MORALES GÁLVEZ.



ANEXO

Viola tutti.

1ª Ronda, tras cortina.

- Karl Stamitz: Concierto para viola en re Mayor. Primer movimiento hasta el compás 137 inclusive, con cadencia.

2ª Ronda.

Escoger entre los conciertos:

- Bela Bartók: Concierto para viola. Primer movimiento hasta el compás 76.
- William Walton: Concierto para viola. Primer movimiento hasta el compás 73.

Repertorio.

- Héctor Berlioz: Le Carnaval Romain, obertura.
- Richard Strauss: Don Juan.
- Ludwig van Beethoven: Sinfonía n.º 5, segundo movimiento.
- Franz Schubert: Sinfonía n.º 4, cuarto movimiento.
- Bedrich Smetana: La novia vendida, obertura.
- Gustav Mahler: Sinfonía n.º 10, primer movimiento, introducción.
- Piotr Illich Tchaikovsky: Sinfonía n.º 6, primer movimiento.
- Wolfgang Amadeus Mozart: Die Zauberflöte, obertura.

Los fragmentos del repertorio orquestal no serán enviados a los candidatos, se encuentran en el Probespiel de la editorial Schott.

